



ANEXO II - REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL 2022

ARTICULO 3 – NEUMÁTICOS

Todos los neumáticos deberán estar en posesión del sello de código de barras por ambas caras del mismo, tanto en la exterior como en la interior.

No se admitirán neumáticos con un solo código de barras en ellos.

Federación de Automovilismo de Castilla y León, a 7 de Febrero de 2022